Resolución Ministerial

N° 165-2015-PCM

Lima, 22 JUN. 2015

VISTO:

El Memorando N° 105-2015-PCM/OGCS, de la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 12 de mayo de 2015, la Gerencia Interina de Comunicaciones Externas del Banco Mundial, América Latina y el Caribe, y la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura de Colombia, cursan invitación a la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que participe en el "VI Foro Latinoamericano de Medios Públicos en América Latina: Sostenibilidad Económica, Social y Cultural en la Era Digital", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 25 y 26 de junio de 2015;

Que, el referido evento tiene como finalidad compartir experiencias concretas acerca del tema central del Foro: la Sostenibilidad Económica, Social y Cultural en la Era Digital; asimismo, el Foro incluirá espacios para el establecimiento de acuerdos de cooperación práctica, así como para reflexionar sobre el rol y la responsabilidad de los medios públicos en contextos de conflicto, y en el fortalecimiento de la democracia, la diversidad y el pluralismo en los países Latinoamericanos;

Que, la participación de la señora Blanca Mirtha Rosales Valencia no irrogará ningún gasto al Estado, toda vez que las entidades organizadoras, cubrirán los pasajes aéreos, el alojamiento, el transporte interno y la alimentación de la participante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Blanca Mirtha Rosales Valencia, Directora de la Oficina General de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, del 23 al 27 de junio de 2015, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria autorizada deberá presentar ante el Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Difundir la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), inmediatamente después de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y difúndase.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros